

# China, el T-MEC y la incertidumbre ante el COVID-19

## *China, the T-MEC and the uncertainty against COVID-19*

*Ricardo Marcos Buzo de la Peña<sup>1</sup>*  
*Fanny Angélica Álvarez Hernández<sup>2</sup>*

Recibido el 3 de abril de 2021 Aceptado el 29 de junio de 2021  
DOI: <https://doi.org/10.33110/cimexus160107>

### RESUMEN

Las relaciones comerciales de China con el resto del mundo, afectadas por la pandemia del COVID-19, y particularmente con las economías de América del Norte, son los aspectos centrales de este trabajo. En él nos proponemos revisar los nexos económicos de China con los tres países norteamericanos. El análisis se hará guardando la perspectiva histórica, analizando cronológica y razonablemente primero los antecedentes más inmediatos y después los que transcurren ante el amago de la propagación del virus letal. Se destaca cómo se han trastornado los vínculos económicos de la relación del gigante asiático con esta región, integrada en un mecanismo de integración que sucedió al TLCAN en un contexto de incertidumbre. Se revisa caso por caso y en forma integral cómo, ante esta amenaza sanitaria global, se comportan los vínculos entre la potencia del Pacífico oriental y el bloque occidental de dicho océano.

**PALABRAS CLAVE:** Relaciones comerciales, China, América del Norte.

### ABSTRACT

China's trade relations with the rest of the world, affected by the COVID-19 pandemic, and particularly with the economies of North America, are the central aspects of this work. In it, we propose to review China's economic ties with the three North American countries. The analysis will be carried out keeping the historical perspective, analyzing chronologically and reasonably first the immediate antecedents and then those that occur before the threat of the spread of the lethal virus. It highlights how the economic ties of the

1 Profesor investigador adscrito a la Universidad Autónoma Metropolitana. Correo electrónico: rmbp@azc.uam.mx ORCID ID: 0000-0002-2796-6775

2 Doctora en Ciencias Económicas. Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas. Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: fannyalvarez@politicas.unam.mx ORCID ID: 0000-0002-6051-3989

Asian giant's relationship with this region have been upset, integrated into an integration mechanism that succeeded NAFTA in a context of uncertainty. It is reviewed case by case and in a comprehensive way, how, in the face of this global health threat, the links between the power of the eastern Pacific and the western bloc of said ocean behave.

**KEYWORDS:** comercial relations, China, América del Norte

## INTRODUCCIÓN

Entre las grandes potencias del primer quinto del siglo XXI, la región del Pacífico cobra una importancia protagónica. En su litoral oriental se localiza Estados Unidos, la gran potencia americana cuyo liderazgo hegemónico le disputa China, la emergente superpotencia del litoral occidental. La relación bilateral entre ambos países determina un eje referencial inevitable del sistema económico y político internacional contemporáneo. Las opciones de cooperación y conflicto entre la potencia hegemónica americana y el desafío de la potencia asiática a su liderazgo están marcando el ambiente que define lo que actualmente enfrenta el mundo en las relaciones económicas internacionales. Analizar los nexos y tensiones bilaterales entre ambos países se complica más de lo que podría suponerse dada su formidable interacción en el contexto del surgimiento y propagación del COVID-19.

Las características de la compleja vinculación entre las dos potencias hegemónicas se encuentran vertebradas en torno a la irrupción del COVID-19. La pronta difusión de este patógeno altamente contagioso y potencialmente letal implica un trastorno de las previamente complicadas relaciones entre Washington y Beijing. La aspereza de la difícil relación bilateral ha sido resultado de la disputa y las controversias de las perspectivas contrastantes en torno al comercio entre los colosos del Pacífico. El clima de tensión entre ambos países derivado de sus nexos, experimenta un clima de agitación debido a los desacuerdos entre sus líderes, los presidentes Donald Trump y Xi Jinping. Las acusaciones mutuas de proteccionismo al amparo de un exacerbado nacionalismo que ambas potencias comparten, se convierten en un peligroso caldo de cultivo propiciador de una crisis.

Los desacuerdos económicos entre la potencia hegemónica y su inmediata y formidable rival se complican ante la inesperada incorporación del COVID-19. A los conflictos económicos se agrega una crisis sanitaria debida a la condición de pandemia que el microorganismo implica. A la amenaza de convertirse en un factor de tragedia mundial por la mortandad que ha ocasionado y por la dificultad de su manejo y contención, se agregan los recelos mutuos de carácter comercial en ambas orillas del Pacífico.

Si se considera el formidable peso de China en la economía mundial y su creciente involucramiento en el orden político internacional, se advertirá

la importancia de la complejidad de sus vínculos de cooperación y conflicto con el resto del mundo y sobre todo con la región económica norteamericana.

Revisar los vínculos entre China y Estados Unidos en el contexto actual del surgimiento del COVID-19 requiere determinar los aspectos básicos en los que se enmarca esta relación. La dimensión seleccionada es la económica y dentro de esta la vinculación comercial. Este ensayo pretende explicar cómo ocurren los intercambios entre las dos potencias bajo la tensión sanitaria actual. Se examina primero cómo ha irradiado China a la economía mundial, posteriormente cuál ha sido el impacto de la tensión entre ambos países, los cambios que ha implicado para Estados Unidos la regionalización de América del Norte, y finalmente las condiciones protagónicas de China y su entorno ante el COVID-19.

#### EL PAPEL PROTAGÓNICO DE CHINA EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

Es previsible advertir que en el siglo XXI el mundo está presenciando la emergencia de un nuevo equilibrio de poder, dentro del cual China le disputa a Estados Unidos el papel de gran potencia. La transformación del orden mundial afronta un partaguas político y social. Estados Unidos modifica la orientación aperturista y multilateral encabezando a un gobierno aislacionista que basa sus acciones en su aversión al déficit comercial y el pueblo chino reacciona por un lado al fin de la era de la reforma para pasar a una nueva era liderada por Xi Jinping. Entre ambos países se advierte un tortuoso esfuerzo por la imposición de los intereses de uno sobre el otro.

El despegue de China hacia su apertura y despliegue de su potencial económico se inicia al comenzar el siglo XXI, mediante su ingreso a la OMC (Organización Mundial de Comercio). En la trayectoria de su adhesión, se abrían para este país una nueva etapa de su proceso de reformas hacia el sistema económico internacional. Su apertura no puede explicarse sin incluir el papel que Estados Unidos jugó en el mismo. Para lograrlo se hizo necesario un tratado comercial entre ambos países, que congeniara con las líneas normativas básicas de la Organización, tales como la condición *sine que non* para lograrlo. Entre el 15 de noviembre de 1999 y el 8 de junio de 2001, ambos países lograron los acuerdos que servirían de pauta para dar ese paso.

Dentro de este proceso destaca el consentimiento de China de reducir los aranceles sobre productos industriales de un promedio ponderado de 24.6% en 1997 al 9.4% en 2005 (y en el caso de productos prioritarios estadounidenses hasta el 7.1%). Una vez aplicadas, estas tasas serían comparables con las prevalecientes entre los principales países participantes en el comercio mundial. China aceptó asimismo reducir aranceles sobre automóviles, de la tasa vigente del 80% al 25%, para 2006. Asimismo, convino en afiliarse al Acuerdo Internacional de Tecnología y eliminar casi todos los aranceles sobre productos de tecnología informática, tales como semiconductores, equi-

pos de telecomunicación, computadoras y equipos de cómputo para 2005.

En materia de productos agrícolas, China redujo los niveles arancelarios vigentes del 22.5% al 17.5% y del 31% al 14%, sobre productos considerados como prioritarios para Estados Unidos. Se planteó además el objetivo de liberalizar las compras de la mayoría de los bienes del agro (como trigo, maíz, arroz, algodón y aceite de soya) a través de tasas de arancel cuota. Se dispone la eliminación de los subsidios agrícolas y destinar una fracción de las cuotas a las importaciones del sector privado.

Otra serie de acuerdos, permitieron consolidar el proceso de liberalización de la economía china. Tal fue el caso de las provisiones adoptadas en torno a las empresas de propiedad estatal, a la inversión extranjera, a los derechos de la propiedad intelectual, y a otras medidas más. En el caso de las empresas de propiedad estatal, se acordó que en adelante basarían sus decisiones solamente en criterios comerciales y que darían a las empresas estadounidenses la oportunidad de competir en el mercado chino, sobre bases no discriminatorias.

Al ingresar a la OMC, China aceptó que pondría en vigor sus compromisos con el Acuerdo de Comercio Relacionado con Inversiones, según el cual se permitiría el otorgamiento de licencias para invertir sin requisitos de desempeño de ningún tipo. En lo referente al comercio de servicios, se aceptó el ingreso de China al Acuerdo General de Servicios Financieros que cubre banca, seguros y otros servicios.

Se permitió que bancos extranjeros realizaran operaciones en divisas y en moneda local con clientes extranjeros, y gradualmente con empresas e individuos chinos. A las instituciones no financieras, se les permitió ofrecer financiamiento para la adquisición de automóviles. Dentro de la gran apertura del mercado chino de servicios, destaca el ablandamiento a las restricciones sobre servicios profesionales, tales como los médicos, de contabilidad, de ingeniería, de consultoría e información tecnológica. Asimismo, se estableció el compromiso de garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual, permitiéndose además el incremento en el acceso a material fílmico, musical y de software.

En el espíritu del Acuerdo Comercial Sinoestadounidense, se determinó que Washington daría a China por quince años a partir del ingreso de ese país a la OMC, tratamiento de economía que no es de mercado, lo que habilitó al gobierno estadounidense a imponerle a los productos chinos impuestos compensatorios anti-dumping, superiores a los aplicados a las economías de mercado.

En materia de barreras comerciales no arancelarias, se dispuso el compromiso de China de abolir cuotas y otras restricciones cuantitativas. Se acordó además permitir a los consorcios estadounidenses interesados exportar, importar y distribuir sus productos en el mercado chino.

Una de las repercusiones más significativas del Acuerdo de Comercio Bilateral Sinoestadounidense es que removió la necesidad de revisar el estatus de

la cláusula de la Nación Más Favorecida (NMF), y sus concomitantes críticas, acerca de la realidad china, expresada a través de diversos grupos de interés.

Para varios analistas pueden advertirse las siguientes repercusiones de la formalización de los nexos bilaterales entre China y Estados Unidos. En primer lugar, destaca la inevitable inquietud o malestar que provoca la tendencia a que el déficit comercial de Estados Unidos con China persista e incluso se incremente con el tiempo, debido a que, entre otras causas, está creciendo con mucha fuerza la inversión directa estadounidense en ese país.

### LA TENDENCIA PROTECCIONISTA DE EUA Y SUS GUERRAS COMERCIALES

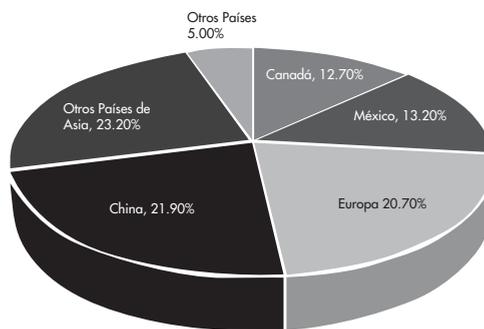
Con la llegada de Trump a la presidencia estadounidense, bajo el estandarte de *America First* y *Let's make America Great Again*, se anticipaba la entrada de políticas comerciales proteccionistas lideradas por un discurso nacionalista sin un conocimiento sólido sobre las posibles consecuencias de las medidas unilaterales que empezaría a implementar.

Con este discurso, el tradicional compromiso de Washington sobre la liberalización de los mercados quedaba excluido. El principal argumento para ello fue la pérdida de empleos en Estados Unidos debido al traslado de grandes empresas a otros países, como a China, debido al bajo costo de producción, sobre todo la mano de obra.

Al iniciar el mandato, Trump, se encontró con un déficit de aproximado de 566,000 millones de dólares, pronunciándose aún más durante el 2018, con una cifra de 621,000 millones de dólares, según cifras de la Organización Mundial del Comercio. El déficit en la balanza obedece principalmente al comercio de mercancías. Estas cifras deficitarias agudizaron la implementación de medidas proteccionistas.

**Gráfica 1.**

Procedencia de las importaciones de Estados Unidos en 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas

En el año de 2017, las importaciones de Estados Unidos provenían principalmente de China, tal y como se observa en la gráfica 1, y que supera por un punto porcentual a aquellos productos y servicios procedentes de todo Europa.

Ante este escenario y bajo el discurso del presidente entrante se vislumbraba una postura más bien mercantilista, a través de la cual se establecía como objetivo la unificación del mercado interno, castigando la interdependencia económica entre los países, así como a los mecanismos internacionales que establecen la normatividad para el comercio internacional, así como aquellos instrumentos que permiten la interrelación de las naciones.

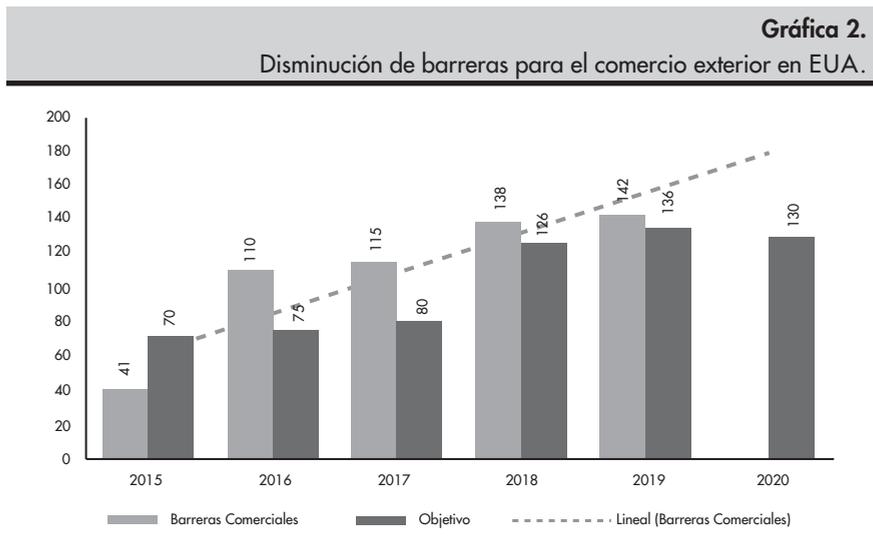
A este respecto, la política comercial de EUA, de conformidad con el Examen de las políticas comerciales (2019), se orientó a la búsqueda de relaciones comerciales “libres, justas y recíprocas” con lo cual, también, se buscaba la seguridad nacional. Para esto, la política comercial de 2018 contempla los siguientes objetivos:

- Adoptar políticas comerciales que respalden la política de seguridad nacional de los Estados Unidos;
- Fortalecer la economía estadounidense;
- Negociar acuerdos comerciales de mejor calidad en interés de todos los ciudadanos estadounidense;
- Hacer cumplir las leyes comerciales y los derechos de los Estados Unidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes; y
- Reformar el sistema multilateral de comercio.

Para cumplir con este cometido, se buscó reforzar el comercio interno, y con esto, fortalecer las ventajas comparativas (Ricardo, 1817) de las empresas nacionales. En esto, una de las principales acciones efectuadas por el gobierno estadounidense fue la de disminuir las barreras al comercio exterior, en la gráfica 2, es posible apreciar como el número de barreras que se han logrado disminuir, para el año 2019, incluso superando el número de barreras objetivo.

Una de las medidas más controversiales adoptada por esta economía fue el incremento en los aranceles a los productos importados. Específicamente, se impusieron aranceles al aluminio y acero por 25 por ciento y 10 por ciento respectivamente. Esto materializó su política proteccionista y dio inicio a la guerra comercial ente las dos grandes potencias mundiales.

Eichengreen (1989) define las guerras comerciales como aquella situación en la que un país restringe, a través de mecanismos como los aranceles, la entrada de productos extranjeros. Así es como EUA inició la guerra comercial contra China, con el incremento en los aranceles. Para junio de 2018 EUA había impuesto aranceles a las importaciones por un 25%, los cuales equivalían a 50 mil millones de dólares. Esto desencadenó un círculo vicioso de aranceles bilaterales entre los dos gigantes, limitando el comercio.



Tal y como sucedió en junio de 1930, cuando se implementó la Ley Smoot-Hawley, aumentando en casi un 50% los aranceles en la importación de productos agrícolas. La intención era la misma que en la actualidad, apoyar a los productores internos. Las medidas proteccionistas de esa época intensificaron los problemas de la Gran Depresión, propiciando el inicio de la Segunda Guerra Mundial.

Estas medidas suponían un castigo entre las naciones, sin embargo, el costo del incremento arancelario fue absorbido principalmente por la población. En este sentido, Lizano (2020) coloca algunas de las consecuencias derivadas de la supuesta visión nacionalista estadounidense:

- Productos con precios más altos para los consumidores de E.E.U.U.
- Inflación relativamente alta por los productos chinos y con esto no es posible una política monetaria expansiva
- Reducción de las exportaciones estadounidenses pues el incremento de impuestos en importaciones conduce a un incremento en los impuestos a las exportaciones.
- Afectación a las cadenas de valor.
- Inversión extranjera Directa en Estados Unidos se vería afectada principalmente por la caída en las exportaciones.

Esta lucha por la hegemonía, entre las dos potencias mundiales, ha significado un tambaleo para el Sistema Internacional, sobretodo en el comercio internacional y por tanto en la economía de los países. Esta guerra va más allá de lo comercial, el componente político resulta evidente.

La visión antiliberal de Trump se ha visto reforzada al mostrar su inconformidad con los acuerdos regionales o multilaterales, por ejemplo, cuando decidió la salida de E.E.U.U. del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP por sus siglas en inglés). En este sentido, el Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos se encontraba en riesgo, pues en diversas ocasiones Trump se refirió al TLCAN o NAFTA (por sus siglas en inglés) como el peor tratado comercial de la historia, denunciando a México por atraer empresas estadounidenses a su territorio, despojando de esta manera, a Estados Unidos de los posibles empleos si las empresas no decidieran emigrar a tierras mexicanas.

Estas reticencias a la interdependencia, no sólo económica, se vieron agudizadas con la aparición del SARS-CoV-2. Desde 2019 la demanda global, el comercio y la inversión se desaceleraron por la tensa situación entre China y Estados Unidos, aunado a esto, a finales de 2019, surgió un fenómeno exógeno que haría temblar no sólo a las economías, sino al mundo entero en sus distintas aristas, específicamente aquellas concernientes a la salud.

El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan dio a conocer sobre algunos casos de neumonía atípica, el cual se identificó como un nuevo coronavirus COVID-19 hasta el 30 de enero de 2020, ya con 9,700 casos confirmados.

Este hecho, sin duda alguna, potenció la guerra entre E.E.U.U. y China. Ante este escenario, la pronta propagación del virus, exportado desde China, en el mundo y las consecuencias que conlleva una pandemia global, Estados Unidos arremetió contra el país asiático de diversas formas, en lo que a COVID se refiere, el mandatario estadounidense, criticó en varias ocasiones la reacción de China ante este nuevo virus, inculpándolo a China por falta de transparencia.

Posteriormente, Estados Unidos decidió retirarse de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en donde EUA es el principal contribuyente, derivado de la falta de atención a reformas que se habían propuesto a la OMS. Estos choques entre países y diversos organismos internacionales han provocado tensiones que amplifican los efectos de la crisis provocada por el COVID-19 y promoviendo el aislacionismo.

#### LA TRANSICIÓN TLCAN-TMEC

Como se mencionó en el capítulo anterior, el mandatario republicano, como parte de su visión proteccionista y nacionalista, demerito los tratados, acuerdo y organismos internacionales, prueba de ello la OMS, de la cual se retiró en julio de 2020 a media crisis sanitaria. Asimismo, el presidente, decidió terminar con acuerdos comerciales internacionales, tal como el TPP, en estas circunstancias, el TLCAN estuvo por finalizar.

Ante declaraciones como “el peor tratado de la historia” y “México roba empleos” se vislumbraba la conclusión del tratado comercial de América del

Norte, sin embargo, se logró acordar cambios en el tratado, ahora llamado “Tratado Entre México, Estados Unidos y México.

El TLCAN en números significaba una relación comercial entre tres países que, en conjunto, tienen una población de 492 millones de personas, es decir, el 8.2% de la población mundial. Asimismo, en suma, los tres países contribuyen, aproximadamente, en un 30% al PIB mundial, por lo cual es considerado uno de los tratados comerciales más grandes del mundo.

Después de diversas negociaciones, el 21 de julio de 2020, el Senado de la República en México aprobó el Protocolo Modificatorio al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. En la figura 1 se sintetizan los principales cambios realizados al acuerdo comercial.

**Figura 1.**  
Principales modificaciones establecidas en el “Protocolo modificadorio al tratado entre México, E.E.U.U. y Canadá”

<b>Capítulo</b>	<b>Modificación</b>
<b>Capítulo 1. Disposiciones iniciales y generales</b>	
<b>Capítulo 4. Reglas de origen</b>	Para los vehículos de pasajeros, camiones ligeros y camiones pesados, se señala en el T-MEC, que el 70% del acero y aluminio deberá tener su origen en América del Norte.
<b>Capítulo 20. Derechos de propiedad intelectual</b>	Se eliminó el párrafo 20.36, el cual establecía que se podrían otorgar patentes para las siguientes invenciones: a) nuevos usos de un producto conocido, b) nuevos métodos de uso para productos conocidos, o c) nuevos procedimientos de uso para productos conocidos. Eliminación del párrafo 20.49, con esto se suprimió el compromiso de
<b>Capítulo 23. Laboral</b>	En lo que respecta al capítulo laboral, se acordó la aplicación efectiva de la legislación laboral y aplicación de los derechos laborales, así como la atención a la protección de los trabajadores en cuanto a migración, trabajo forzoso y protección contra la discriminación.

**Figura 1.**  
Principales modificaciones establecidas en el "Protocolo modificatorio al tratado entre México, E.E.U.U. y Canadá"

<b>Capítulo</b>	<b>Modificación</b>
<b>Capítulo 24. Medio ambiente</b>	El capítulo del medio ambiente añade la obligación de las partes por adoptar, mantener e implementar leyes, reglamentos y las medidas necesarias para cumplir con el amparo de los siete acuerdos multilaterales de medio ambiente. Asimismo se añade un acuerdo específico entre E.E. U. U. sobre Cooperación Ambiental y verificación aduanera.
<b>Capítulo 30. Disposiciones administrativas e institucionales</b>	
<b>Capítulo 31. Solución de controversias</b>	Las modificaciones para la solución de controversias incluyen un mecanismo a través del cual se agiliza el establecimiento de paneles y se garantiza la continuidad de ellos.

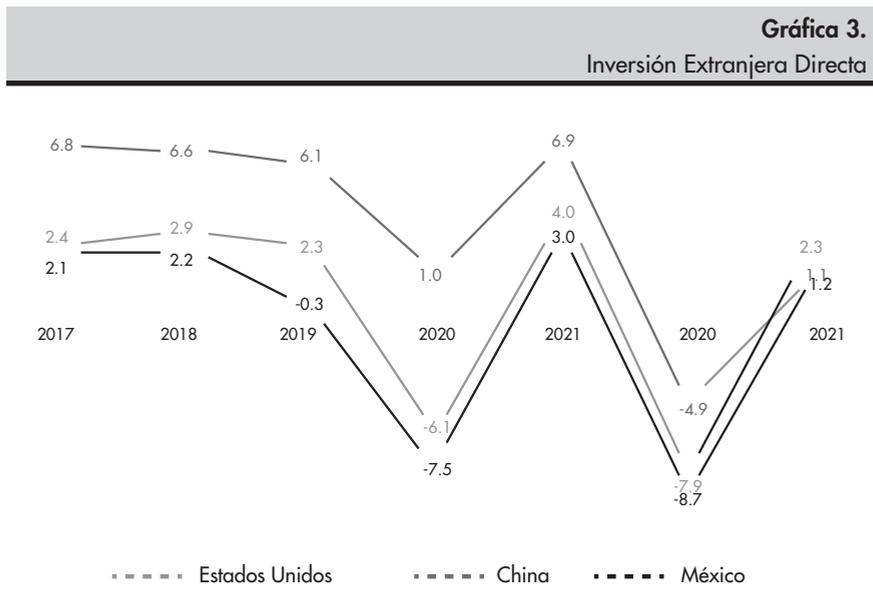
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

Llama la atención que, aún y cuando se trata de un tratado de libre comercio, éste tiene tintes proteccionistas. De conformidad con el artículo 32.10, el T-MEC se encuentra condicionado a acuerdos comerciales que establezcan los integrantes del T-MEC con terceros países. En este sentido, cada vez que alguno de los tres países establezca acuerdos comerciales con "economías que no sean de mercado"<sup>3</sup>, los demás integrantes tendrán la facultad de inspeccionar las negociaciones y, en su caso, dar por concluido el T-MEC.

La modificación y no conclusión del tratado comercial entre América del Norte permitirá una nueva dirección del comercio internacional. En esto, México podría adoptar una posición benéfica pues, al contar con una sólida infraestructura para la manufactura de vehículos, entre otras destacadas esferas de producción, podría funcionar como un intermediario potencial entre China y los países de América del Norte.

Con la implementación del nuevo tratado comercial, se espera que sea México el que más se beneficie en cuanto a Inversión Extranjera Directa. En la Gráfica tres podemos observar la tendencia de la IED en los países de Estados Unidos, China y México, en el caso de 2020 y 2021 se trata de pronósticos. Estimaciones del Banco de México indican que, para el año de 2022, México puede atraer más inversión extranjera directa que China.

<sup>3</sup> Se consideran economías que no son de mercado a aquellas economías que no forman parte de una organización.



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México. <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects#data>

Las modificaciones al Tratado del Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá se han dado en un escenario de incertidumbre, el COVID-19, ha generado un ambiente de tensión en el mundo entero, por lo cual las firmas de acuerdos comerciales regresan un poco de certidumbre en los mercados internacionales. Aunado a lo anterior, el ejercicio democrático realizado en Estados Unidos, a través del cual se ha elegido a Biden como el nuevo presidente, permiten vislumbrar mejores expectativas en las relaciones internacionales como el retorno de EUA a la OMS así como en las relaciones comerciales multilaterales.

### CONSECUENCIAS DE LA GUERRA COMERCIAL PARA EL TMEC

Desde el surgimiento del COVID-19 y su propagación mundial en 2020, el papel que involuntariamente le ha correspondido desempeñar a China la destaca como el país que se convierte en el centro de la situación mundial ante la aparición de la crisis sanitaria de la pandemia. Desde el ámbito sanitario, la irradiación de su propagación y el impacto de la gestión para controlarlo y, eventualmente erradicarlo, se vuelve aún más complejo ante las consecuencias económicas derivadas de su surgimiento.

El impacto desmovilizador debido a la pérdida de vidas humanas y a la amenaza latente de sumar más víctimas no solo arrasa al empleo, sino que además a los implementos requeridos por la erosión de la disponibilidad de la mano de obra. Los incentivos para la producción y el empleo se han visto

violentamente trastornados arrastrando consecuencias materiales terribles que se añaden al sufrimiento humano que propicia la pandemia.

El terrible panorama social de la pandemia complica tortuosamente el ámbito de la vinculación de China con la economía mundial. Su formidable predominio demográfico hace de su posición un mercado supremo de las actividades económicas internacionales. La enorme dimensión de su peso económico se explica cómo lo hemos señalado por su relación con Estados Unidos.

A partir de la influencia de Estados Unidos, China se ha orientado hacia una prominente participación en el mercado mundial. Su ingreso a la OMC tuvo que depender en gran medida de la injerencia americana en este proceso. El surgimiento de la pandemia hizo más tensas las relaciones de la potencia asiática con la americana. Esta complicada tendencia agudizó los problemas de la década pasada como fue el caso de la crisis financiera del 2008 y particularmente desde el ascenso al poder del presidente Xi en 2012 y 2013.

Además del tenso ambiente generado por la crisis financiera, Estados Unidos le objetó a China aspectos conflictivos de carácter social y político, en el siglo XXI. Las protestas por la democracia en Hong Kong, la represión masiva contra la comunidad musulmana de los uighures en la provincia occidental de Xinjiang y los conflictos derivados de las actividades navales en las disputadas aguas de la costa china., en las que con el pretexto de los nexos de Estados Unidos con Taiwán la potencia americana se ha inmiscuido. Son todos estos sucesos los ingredientes que complican una relación ya tensa por la disputa económica por la conflictividad mutua por el dominio del mercado.

A pesar de los antecedentes de división entre las dos potencias, podría parecer que la amenaza pandémica podría atenuar el distanciamiento mutuo de sus relaciones conflictivas. Los sistemas políticos opuestos entraron en mayor fricción debido a las acusaciones del presidente Trump de la responsabilidad del país asiático en la pandemia. La denominación de “virus chino” al COVID-19 y la acusación del mal manejo del control del patógeno contrasta sin embargo con la participación de China en la carrera por la producción de una vacuna para combatir al microorganismo.

Ante una posible negligencia y el retraso en reconocer la transmisibilidad del patógeno entre seres humanos y la posición represiva a la información de su surgimiento hizo evidente el contraste de un manejo libre de lo que ocurría con el COVID-19 contra otro represivo en la potencia asiática caracterizada por carecer de medios de prensa libres y diversos. La censura se impuso en China durante los meses iniciales de los contagios y atizó el clima de linchamiento anti chino propiciado por el gobierno de Washington bajo el populismo y la xenofobia de Trump.

Este conflictivo escenario en las relaciones entre la potencia americana y la asiática da cuenta del amargo matiz que el virus letal provoca en los nexos bilaterales. La aprehensión del gobierno chino a eludir las críticas a su gestión sanitaria. Estos rasgos de desencuentro entre ambos países se complican aún

más ante la relación de Estados Unidos con la Organización Mundial de la Salud (OMS). El desconocimiento americano a la máxima autoridad sanitaria implica la pretensión de disminuir su papel de monitor de la Pandemia.

Entre la lentitud de la OMS para reconocer el carácter de la propagación del virus y la denominación de pandemia se perdieron muchas vidas y se desinformó a la comunidad internacional. En esta lamentable situación participaron tanto China por su control represivo ante la expansión viral y Estados Unidos ante la negativa oficial unicial sobre la peligrosidad de su expansión.

La posición anticientífica posición de Washington y la represiva y demagógica posición de China ante el control de la difusión viral el mundo enfrenta un clima que requiere más la cooperación que el conflicto. Las dos superpotencias pueden proporcionar ese clima de concordia y confianza, aunque se requiere una actitud conciliadora y cooperativa por parte ambas. Sin embargo, pese a los errores que se hayan cometido en Wuhan, China no deja de ser el polo más útil e instructivo sobre la investigación del surgimiento, difusión y control de la propagación de virus. El enorme poderío económico de ambos países los coloca en el centro de la problemática de la pandemia. Su contribución sin duda se irradiará la participación de otros países como es el caso de Rusia, la Unión Europea y el Reino Unido. La experiencia que implica la carrera por la producción de una o varias vacunas, situación que actualmente enfrenta la comunidad internacional.

## CONCLUSIONES

El mundo enfrenta la amenaza irruptora del surgimiento del COVID-19. Se trata de un fenómeno de proporciones planetarias dados los efectos de la rapidez de su propagación y de las complicaciones de la gestión de políticas públicas para contenerlo. Su impacto en el trastorno a la cotidianidad, resultante de un acontecimiento que ha tenido un costo enorme en vidas humanas ha provocado crisis. Las distorsiones en los sistemas de salud saturados en el ámbito de la asistencia pública se han complicado propiciando las repercusiones económicas que ha provocado.

Además de la pérdida de vidas, la ralentización, e incluso en algunos casos la parálisis y desorganización de las actividades económicas como consecuencia de la desactivación que han provocado las restricciones a la movilidad y la disponibilidad de los recursos productivos generan un enorme desafío a las autoridades en cualquier parte del mundo. La disminución en el ritmo de la economía plantea una pauperización generalizada de las sociedades de todas las naciones.

La peculiaridad del vigor de la economía china y el impacto de su conflictiva relación con Estados Unidos, afectado por la pérdida de su productividad y competitividad hacen de estos nexos motivo de reflexión sobre el curso de la economía internacional. En el ámbito de sus nexos económicos, la descon-

fianza sobre las acusaciones mutuas de aplicación de medidas proteccionistas por parte de las posiciones nacionalistas de los dos gobiernos muestra desacuerdos que se tornan más complejos cuando se les enmarca en el contexto de la aparición de la pandemia del COVID-19.

Para una mayor comprensión de lo que sucede con la política económica internacional de ambas potencias, debe considerarse primero la enormidad del peso de China en la economía mundial. Asimismo, debe tomarse en cuenta el dinamismo de su productividad y competitividad en el periodo pospandémico. Durante la pandemia, resulta curioso considerar la problemática desatada a partir de la difusión del agente patógeno letal, la celeridad de su difusión y la necesidad del diseño de políticas para enfrentarlo.

En el caso de Estados Unidos ha de tomarse en cuenta, dentro de su entorno internacional, la condición de país eje y centro del T-MEC, sucesor del TLCAN. Los elementos y consideraciones de ambos tratados, que le dan marco a las relaciones que justifican la aversión al aislamiento que experimenta Washington, a pesar de las tentaciones proteccionistas y excesivamente nacionalistas del gobierno de Trump. Esta postura ha de enfrentarse a la amenaza de Beijing de asumir un rol más proactivo en la comunidad internacional.

Este ensayo también ha procurado expresar y analizar el estado de los vínculos de China con Estados Unidos en un clima de zozobra como el actual. En el desarrollo de su exposición se han analizado los rasgos más peculiares de cada una de las máximas potencias de la economía mundial. El trastorno que en su particular relación ha enfrentado a ambas potencias al dilema de cooperar o competir para atajar los efectos que ocasiona la gestión del manejo de la pandemia, para así evitar un mayor deterioro de su orden económico.

Vivimos un corte histórico que nos conduce a otra expresión del convulso inicio del siglo XXI. Esta nueva realidad muy pronto dará sus frutos cuando se avizoren modificaciones muy significativas en el nuevo orden mundial. La pugna entre las dos máximas potencias enmarcada en un ámbito de apremio y amenaza por la aparición de una epidemia, la del 2020 plantea para los estudiosos del acontecer mundial más preguntas que respuestas.

Sin duda alguna, la entrada de Biden a la presidencia implicará reformas en las políticas económicas y comerciales de Estados Unidos ante el mundo, adoptando nuevamente, medidas más liberales que propiciarán un mejor desarrollo en el sistema comercial internacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Eichengreen, B. (1989). *La economía política del arancel Smoot-Hawley*. Boston: Research in Economic History
- Examen de Política Comercial de Estados Unidos (2019). Organización Mundial de Comercio. Consultado el 4 de noviembre de 2020. Recuperado

- de: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/ss/directdoc.aspx?filename=s:/WT/TPR/S382R1.pdf&Open=True> (Consultado el 4 de noviembre de 2020)
- Inversión Extranjera Directa. Base de Datos del Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects#data> (Consultado el 10 de noviembre de 2020)
- Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas. Consultado en:
- Lizano Fait, E. (2020). Donald Trump vs. Xi Jinping Estados Unidos vs. China. *Logos*, 1(1): 51-67.
- López-Peña, K. A., & Mora-Vega, R. (2019). La guerra comercial entre Estados Unidos y Cchina: un enfrentamiento más allá de los aranceles. *Inter-Sedes*, 20(42), 256-265.
- Reporte T-MEC (2020). Secretaría de Economía. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518312/Reporte-TMEC\\_n27-esp\\_20191220\\_c.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518312/Reporte-TMEC_n27-esp_20191220_c.pdf)

